



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SAN MAMÉS DE BURGOS

Delegación de funciones

Con fecha 20 de julio de 2016 se dictó el Decreto que se cita a continuación:

Decreto de Alcaldía de fecha 20 de julio de 2016, de delegación de funciones en el Teniente de Alcalde don Daniel Angulo Antón.

Doña María Soledad López Tizón, en calidad de señora Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de San Mamés de Burgos (Burgos).

Considerando que, durante los días 14 de agosto (a partir del comienzo de mi ausencia efectiva) al 20 de agosto de 2016 (momento de mi regreso a San Mamés de Burgos), el titular de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de San Mamés de Burgos se encontrará ausente del municipio.

Por tal motivo, de conformidad y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 47.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por medio del presente he resuelto:

Primero. – Delegar en el Teniente de Alcalde don Daniel Angulo Antón para que me sustituya transitoriamente, durante dichos días, en el ejercicio de las funciones de la Alcaldía-Presidencia.

Segundo. – Dar traslado de la presente resolución al interesado, de conformidad con lo dispuesto en la normativa legal que resulta de aplicación.

Tercero. – Hacer público para general conocimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Cuarto. – Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la siguiente sesión que se celebre.

Lo manda y firma la señora Alcaldesa, en la fecha del encabezamiento; la Secretaria-Interventora, que doy fe.

En San Mamés de Burgos, a 20 de julio de 2016.

La Alcaldesa,
María Soledad López Tizón